

Expediente nº: 2023/CAA/000004

Procedimiento: Contrato de Concesión de Servicios por Procedimiento Abierto.

Asunto: CONTRATO DE "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NAÚTICAS" EN LA PLAYA DE GETARES

Documento firmado por: El Alcalde en funciones, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Fecha
	Informe necesidad y no división lotes	08/05/23
	Propuesta Tte. Alcalde Delegado Deportes	08/05/23
	Estudio de viabilidad adaptado a la nueva normativa de contratación	08/05/23
	Pliego Prescripciones Técnicas	08/05/23
	Providencia	16/05/23
	Informe de Legislación	19/05/23
	Resolución de Inicio	22/05/23
	Informe de Secretaria	01/06/23
	Informe de Intervención de Fondos	16/06/23
	Resolución Alcaldía	20/06/23
	Justificante ORVE	28/06/23
	Anuncio Estudio Viabilidad	13/07/23
	Escrito Aclaratorio Boletín	13/07/23
	Escrito BOP	25/10/23
	Anuncio BOP 15_11_23	15/11/23
	Escrito Tablón de Anuncios	20/11/23
	Diligencia Exposición a Publico 1 mes	26/12/23
	Resolución Aprobación Definitiva	26/12/23
	Providencia	27/12/23

Código Seguro de Verificación	IV7WSPRNHDX5WXG5DR4X147FAA	Fecha	28/12/2023 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WSPRNHDX5WXG5DR4X147FAA	Página	1/3



Informe de Legislación	27/12/23
------------------------	----------

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicios	
Objeto del contrato: CONTRATO DE "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NAÚTICAS" EN LA PLAYA DE GETARES	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80413000 - Servicios de escuela de vela " .	
Valor estimado del contrato: la oferta se formulará al alza sobre la cantidad mínima de quinientos euros (500 €), a la que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de ciento cinco euros (105,00 €) , lo que supone un total de 605 € anuales €	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Que la Delegación de Turismo tiene entre sus objetivos: - La realización de actuaciones dirigidas al desarrollo e incremento de la demanda del turismo en la localidad - Colaborar con aquellas iniciativas que lleven a cabo la organización y desarrollo de dichas actuaciones. -Coordinar y colaborar con la participación de los sectores público, social y privado en las actividades que propicien los servicios y la promoción turística en Algeciras. -Impulsar la inversión turística, brindando el

Código Seguro de Verificación	IV7WSPRNHDX5WXG5DR4XI47FAA	Fecha	28/12/2023 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WSPRNHDX5WXG5DR4XI47FAA	Página	2/3



apoyo necesario para el desarrollo de proyectos -Fomentar la creación y desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos -Ampliar la oferta turística de la localidad 2.-Que esta Delegación pretende continuar con la actividad desarrollada "escuela de vela y actividades náuticas" en la playa de Getares durante los próximos años, ya que ha supuesto un reclamo turístico y se han beneficiado un gran número de personas, aumentando la oferta de productos turísticos, mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Código Seguro de Verificación	IV7WSPRNHDX5WXG5DR4XI47FAA	Fecha	28/12/2023 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WSPRNHDX5WXG5DR4XI47FAA	Página	3/3

